

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE PROFESIONALES DEL TURISMO

El artículo 27.6 del Estatuto de Autonomía dispone que en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución, entre otras, en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales.

El artículo 16 i) del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia las competencias en materia de colegios profesionales a que se refiere el precitado artículo del Estatuto de Autonomía.

Esta Dirección General ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo.

Conforme al artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, durante la tramitación de dicho procedimiento, se sustanciará el trámite de audiencia e información públicas contemplado en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. El plazo mínimo de esta audiencia e información públicas será de quince días hábiles.

El artículo 29 de la referida Ley 10/2019, de 10 de abril, determina que el Portal de Transparencia facilitará los mecanismos de participación ciudadana conforme a su Título IV.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. - Someter a audiencia e información pública el anteproyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

Segundo. - Durante este trámite de audiencia e información pública podrán presentar alegaciones los ciudadanos potencialmente afectados, pudiendo realizarse asimismo





Comunidad
de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos
y Relaciones con la Administración de Justicia
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

aportaciones por parte de cualesquiera otras personas y entidades que lo consideren oportuno.

Tercero. - Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse telemáticamente a través del formulario habilitado en la ficha de este proyecto normativo, que se encuentra en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado de "NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN" y en el subapartado "Audiencia e información". La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del propio portal, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y en el campo "REGISTRO", Consejería de Presidencia, Justicia, e Interior.

Así mismo, las alegaciones podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán ir dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, sita en Avda. General Perón, 38, 3ª planta, Madrid, C.P.: 28020. En cualquier caso, los sujetos incluidos en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se encuentran obligados a presentar sus alegaciones o aportaciones de forma telemática.

En Madrid, a fecha de firma.
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

Alejandra Alonso Bernal

